FIRMADO POR
PARTIDO POPULAR
07/11/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 153652/2026
07/11/2026 8:32

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DE APOYO A LAS FAMILIAS CUME PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN EFECTIVA DE SUS DERECHOS, LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES Y LA CONTINUIDAD DE LOS CUIDADOS

La enfermedad grave de un hijo o una hija cambia la vida de toda la familia. A la preocupación por su salud se suman las dificultades para organizar los cuidados, mantener el empleo y garantizar los ingresos, a menudo durante años. Muchos padres y madres deben reducir su jornada para atender a sus hijos de forma directa, continua y permanente, y la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (CUME) es el instrumento fundamental para hacerlo sin renunciar a su estabilidad económica y laboral.

En los últimos meses, las asociaciones de familias CUME han trasladado a las instituciones las dificultades que encuentran para obtener y mantener esta prestación. Sus reivindicaciones —ampliar la protección, facilitar la corresponsabilidad de los progenitores y garantizar los cuidados cuando los hijos alcanzan determinadas edades— han tenido un importante recorrido parlamentario. El Partido Popular las ha impulsado con propuestas en el Congreso y en el Senado, algunas de ellas frenadas por el Gobierno de España, como su veto presupuestario a la ampliación de la prestación más allá de los 26 años, pese a contar con respaldo parlamentario.

El Real Decreto-ley 31/2026, de 20 de octubre, recoge algunas de estas reivindicaciones. Es un avance mínimo para familias que llevaban años reclamando una solución, y no resuelve por sí solo todas sus dificultades.

Los derechos reconocidos deben aplicarse con criterios claros y homogéneos, sea cual sea la mutua o entidad gestora. Y el desarrollo reglamentario debe contemplar la hospitalización domiciliaria, los tratamientos ambulatorios especializados y otras situaciones que exigen cuidados de especial intensidad, para no dejar sin protección a familias que siguen necesitando atender a sus hijos.

Estas familias soportan, además, una gran carga administrativa: a los tratamientos, consultas, rehabilitación y atención diaria se suman continuos trámites de reconocimiento y renovación. La propuesta de añadir revisiones periódicas de la Inspección Médica a los informes clínicos y controles existentes preocupa a las asociaciones, que reclaman procedimientos más sencillos, proporcionados y adaptados a la realidad de las enfermedades graves.

Persisten también diferencias entre regímenes de protección. Pese a las mejoras aprobadas para los empleados públicos, los permisos y reducciones de jornada pueden aplicarse de forma distinta según la Administración, cuando la protección de un hijo gravemente enfermo no debería depender de dónde trabajen sus padres. Y sigue sin respuesta la situación de las familias que perdieron la prestación solo por alcanzar el anterior límite de edad, aunque mantienen la discapacidad, la gran dependencia y la necesidad de cuidados que hoy justifican su mantenimiento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA ULXE VZ9R 7NEV JATK
MOCION FAMILIAS CUME_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/
Pág. 1 de 2

FIRMADO POR
PARTIDO POPULAR
07/11/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 153652/2026
07/11/2026 8:32

Como administración más cercana a los ciudadanos, el Ayuntamiento debe acompañar a estas familias y reconocer el trabajo de las asociaciones que las representan, especialmente ASFACUME, cuya voz debe tenerse en cuenta en el desarrollo y aplicación de cualquier cambio normativo. Ninguna familia debería afrontar nuevas trabas administrativas ni diferencias injustificadas de protección cuando su principal preocupación es cuidar de un hijo o hija con una enfermedad grave. Los avances legislativos deben completarse con una aplicación eficaz, una financiación suficiente y la participación de quienes mejor conocen estas necesidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su apoyo a las familias CUME y reconoce la labor de las asociaciones que las representan.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España a aplicar sin retrasos el Real Decreto-ley 31/2026, incluida la prestación más allá de los 26 años, con financiación suficiente y los mismos criterios en todas las entidades gestoras.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España a equiparar en el reglamento la hospitalización domiciliaria y la atención ambulatoria especializada al ingreso hospitalario, y a no imponer nuevas revisiones de la Inspección Médica cuando basten los informes clínicos.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España a unificar los permisos de los empleados públicos con hijos gravemente enfermos, a dar acceso a la prestación a las familias que la perdieron por el anterior límite de edad y siguen necesitando cuidados, y a contar con las familias y sus asociaciones en el desarrollo de estas medidas.
5. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a los ministerios competentes en materia de Seguridad Social y Derechos Sociales, al Gobierno de la Región de Murcia y a ASFACUME.

Firmado por ***5131** IGNACIO JAUDENES (R: ****7092*) el día 07/11/2026 con un certificado emitido por AC Representación

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA ULXE VZ9R 7NEV JATK
MOCION FAMILIAS CUME_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/
Pág. 2 de 2